

- 622 -

Respetado(a) Señor(a)

## BLANCA LUCILA PRIETO DE HEREDIA - PQRS-2023-E-006481

C.C. 21108261

Dirección: CARRERA 78BIS B NRO 58M 65 SUR Correo electrónico: natalia.piragauta@hotmail.com

Teléfono: 3133975263

Bogotá D.C

Reciba un cordial saludo:

Hemos tenido la oportunidad de recibir su requerimiento radicado en nuestros canales de atención el día 05 de enero de 2023, en referencia a la solicitud de Respirador Portatil para nuestro (a) afiliado (a), al respecto nos permitimos informarle:

De acuerdo con el análisis realizado al interior de EPS Famisanar, nos permitimos indicar:

"respuesta del proveedor ante la falta de equipo (concentradores portátiles) Su solicitud se encuentra en nuestra base de datos, no hay equipos en este momento para entregar, se sugiere utilizar el cilindro portátil si no le alcanza podemos gestionar para una segunda bala, esto se realiza mientras el proveedor por medio de un estudio verifica el # de recargas que realiza cada usuario del cilindro portátil con ese dato hacen remisión de compras o esperar que algún usuario entregue por mejoría, complicaciones o fallecimiento en buenas condiciones que solo sea realizar mantenimiento preventivo, limpieza y desinfección."

Agradecemos que nos haya manifestado su requerimiento al respecto.

Cordialmente,

## Coordinación PQRS

Dirección de Acceso a los Servicios EPS Famisanar S.A.S.

& Famisanar



Respuesta a Radicado: PQRS-2023-E-006481 Fecha: 2023-01-10 23:20:37

Al contestar cite Radicado: PORS-2023-S-007533 Folios: 2

"Finalmente, cualquier desacuerdo frente a la decisión adoptada por Famisanar, se puede elevar la consulta ante la correspondiente Dirección de salud, sea esta la departamental, Distrital o local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control". Elaboró: Notroes-Auxiliar, PQRS.

0/01/2023